



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2022-00117-00

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito allegado por la Policía Nacional Metropolitana Santiago de Cali -Grupo Fuerza Disponible Mecal donde informa que siendo aproximadamente las 10:30 del día lunes 22 de abril de 2024, fueron hallados unos elementos explosivos sobre la vía Río Claro – Corregimiento de Robles, los cuales fueron detonados controladamente.

Que, por lo anterior, y ante los graves hechos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana que se suscitaron sobre el referido sector, solicitan la cancelación de la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de usucapión que se encontraba programada para el 23 de abril de 2024 a las 9:00 am, y que esta sea reprogramada.

También solicita efectuar una reunión de coordinación previo al acompañamiento, donde asistan las unidades del Ejército Nacional y Policía Metropolitana Santiago de Cali, con el fin de estudiar los factores de riesgo que se puedan presentar y brindar un acompañamiento, en el cual se brinde la protección a las autoridades que asisten a ella.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre en el proceso el escrito allegado por la Policía Nacional de Cali.

SEGUNDO: REPROGRAMAR para el **24 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.**, como fecha y hora en la cual se llevará a cabo la INSPECCION JUDICIAL, al inmueble materia de la presente Litis, ubicado en el corregimiento de Guachinte municipio de Jamundí -Valle, conocido como WESTLANDIA, con matrícula 370-256288.

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandante: SANDRA MILENA FERNANDEZ CAMAYO
Demandado: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación: 760013103019-2022-00117-00

TERCERO: OFICIAR a la PROCURADURÍA JUDICIAL CON FUNCIONES DE INTERVENCIÓN EN LOS PROCESOS CIVILES AGRARIOS y a la POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI -GRUPO FUERZA DISPONIBLE MECAL- ESTACIÓN DE POLICIA DE JAMUNDI- VALLE, para que, conforme a su competencia, acompañe la diligencia de **inspección judicial.**

Como ordena el art. 238 del CGP, la inspección inicia en la sede del juzgado Edificio Entre Ceibas calle 8 # 1-16 Piso 5° de Cali, a la hora indicada.

**NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARÍA
En Estado No. **069** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: **02 DE MAYO DE 2024**

CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2331b0a5cb3fc496d71b6e3757bcc83efbe4feb03a30f6a9444b327310d334d3**

Documento generado en 30/04/2024 03:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>